

EL REDACTOR GENERAL.**Cádiz viernes 22 de mayo de 1812.**

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia: el coronel D. Francisco Aranguren, comandante del 2º batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Voluntarios. Teatro y Extramuros: Cazadores.

IMPRESOS.

Manifestacion de las ridículas notas que puso el gacetero de Sevilla al discurso del Sr. Laguna en la sesión de Cortes de 8 de diciembre de 1811, y su refutación. El gacetero de Sevilla publicó este acalorado discurso, dictado sin duda por un gran celo en favor de la patria; y lo anotó, exagerando, según costumbre, la triste pintura que en él se hacia de nuestras cosas. Ahora el Sr. V. G. refuta las malignas notas del perfido gacetero, mostrando que sea cual fuese nuestra situación, jamás debemos desmayar ni cejar en nuestra empresa, cuyo término hará sin duda feliz la constancia.

Gaceta de la Regencia del 21. — El capitán Fleming, del navio británico *Estandarte*, pasó tercer oficio desde Lima al gobierno de Chile, con fecha de 3 de octubre, reiterando lo expuesto en sus anteriores (R. núm. 341); y persuadiéndole que la Gran-Bretaña, sincera amiga y aliada de la España, jamás protegería la independencia de las Américas. No tuvo contestación; y segun las gacetas de Buenos-Aires, en aquel reino continuaban las turbulencias, habiéndose disuelto el congreso, subrogado por un directorio ejecutivo, y asegurándose que Chile iba á declararse independiente. — Escriben de Sevilla, el 25 anterior, que las divisiones de Erlon y Darricau estaban en Córdoba, en donde se reunian los enfermos y equipages, incluso el de Soult; que la noche antes se habían fugado los prisioneros españoles, encerrados en la Inquisición; y que se seguian las obras de fortificación, creciendo el hambre y miseria. — Desde 1.º de noviembre hasta 21 de abril se han remitido de Asturias á la Coruña 252 prisioneros y 197 pasados, entre ellos 4 oficiales. En Valencia de Alcántara se presentan tambien continuamente desertores franceses y jumentados.

Diario mercantil del 21. — Parece que Suchet trata de amurallar la villa de Castalla, en Valencia, y hacer castillo la ermita de Santa Lúcia de Tibi.

Conciso del 21. — El perverso Lopez Mendez, en una segunda carta al que llama secretario de Estado y de negocios extranjeros de Vene-

zuela, repite las mismas calumnias contra los ingleses y españoles que en la primera, añadiendo que están desavenidos entre sí, con otras tan groseras imposturas, para concluir que en breve toda España será de Buonaparte. — El 10 de abril batió el Enpecinado á 600 franceses en Torralba, causándoles gran pérdida con 30 prisioneros. Perseguido luego por fuerzas superiores, atravesó el Tajo el 14, retirándose a las inmediaciones de Brihuega. — El convoy salido de Madrid para Sevilla á principios del mismo mes, retrocedió; y dícese que irá á Francia, y aun qué le honrará con su presencia el *Baco-José*.

NOTICIAS.

Magdeburgo 7 de marzo. — Los generales franceses Lefebre, Alfonse, Legrand y otros han llegado á Francfort.

En la gaceta del 3 se lee el aviso siguiente: «Hago saber á los habitantes de esta ciudad e inmediaciones que la fortaleza de Magdeburgo, en virtud de decreto de S. M. I. el emperador y rei, fecha de 22 de febrero último, queda declarada en estado de sitio. En consecuencia, las autoridades municipales no libraran pasaporte ni cartas de seguridad; ramo de que queda encargado el comisario general Schultz, bajo las órdenes inmediatas del general de division y gobernador Michaud — Schulenburg, prefecto del departamento del Elba — Magdeburgo 2 de marzo de 1812.»

Viena 10 de marzo. — Algunas cartas de Turquía afirman que habiéndose presentado una escuadra inglesa en las aguas de la isla de Tenèdos, e ignorándose cuales puedan ser sus miras, se han expedido las competentes órdenes para tomar medidas de precaucion en los Dardanelos, á fin de estar en aptitud de obrar segun las circunstancias dictaren. (*Correo de Inglaterra.*)

Cassel 28 de marzo — S. M. el rei (Geronimo Buonaparte) llegó ayer de Paris.
(*Gac. de Cassel.*)

Lisboa 12 de mayo. — Con fecha del 6, desde Fuente Guinaldo, avisa el lord Wellington no ocurría cosa particular. Añade que Espoz Mina había burlado los planes de Dorsenne para destruirlo; y que el 9 de abril atacó aquél jefe español un convoy enemigo, habiendo hecho gran presa de dinero, según se decia. (R. 333)

(*Gac. de Lisboa.*)

Habana 6 de abril. — Hemos estado expuestos à ser víctimas de los negros, que tenian tramada una horrible conspiración para el jueves santo, estando de acuerdo los de esta capital con los del campo; pero habiéndose adelantado en un ingenio, abortó el plan. En la isla hai muchos emisarios de *Enrique Cristoval*, que son los que sembraron la semilla: en la Cabaña hai presos mas de 140 negros. (*Cart. part.*)

Idem 9. — Hoy deben sufrir la pena de horca nueve de los revoltosos: los seis libres y tres esclavos del ingenio Trinidad. Los negros cometieron algunos excesos en Puerto-príncipe, Bayamo, Holguin, y en las inmediaciones de esta ciudad, dando muerte á algunas personas é incendiando el ingenio de Peñas-altas. Estos infelices fueron seducidos por la falsa noticia de haber las Cortes decretado su libertad y que el gobierno de la isla les ocultaba tan importante gracia. Las providencias tomadas han cortado en su origen el grave mal que amenazaba. (*Gac. de la Habana.*)

Cuartel general de Ponferrada 6 de mayo. — Los enemigos, que habian disminuido mucho sus fuerzas por esta parte, hacen movimiento retrogrado, habiendo llegado 2 batallones á Benavente. En Leon aprestan alguna galleta, y hablan nuevamente de penetrar en Asturias, bien que no deba dárseles gran crédito.

(*Gac. de Santiago.*)

Santiago 7 de mayo. — Hállanse aquí los generales Castaños, Mendizabal, Abadia, Porrillier y otros; y la junta de la provincia. Anhelamos con ansia el resultado de esta reunion. (*Cart. part.*)

GOBIERNO.

Renovándose el edicto de 4 de junio del año pasado, se prohíbe volar pandorgas dentro de la ciudad, bajo pena de 20 ducados; permitiéndose únicamente executarlo en el lugar de la antigua plaza de toros, y en el Campo Santo, donde se hallan los cueros; pero sin colocar en ellas navajas ni otras armas, bajo igual multa á los contraventores.

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

Lotería nacional. — Los suscriptores en favor de las necesidades extraordinarias del exército (R. núm. 329) han tomado para la próxima extracción los números siguientes: 1304 : 4340 : 4341 : 4342 : 4343 : 4380 : 4381 : 4382 : 4383 : 6154 : 6205 : 6206 : 6207 : 6208 : 6209 : 6210 : 6211 : 6212 : 8224 : 8225 : 8226 : 8227 : 8228 : 8229 : 8230 : 8231 : 8233 : 8234 : 9604 : 9606 : 9607 : 9624 : 9626 : 9627 : 9980 : 9981 : 9982 : 9983 : 12562 : 12563 : 12564 : 12565 : 12566 : 12567 : 12568 : 12569 : 14135 : 14136 : 14137 : 14162 : 14163 : 14165 : 17339 : 17340 : 17341 : 17342 : 17411 : 17412 : 17413 : 17414 : 19269 : 19270 : 19271 : 19272 : 19273 : 19274 : 19275 : 19976 : 20072 : 20073 : 20074 : 20075 : 20253 : 20254 : 21148 : 21149 : 21150 : 21151 : 21152 : 21153 : 21154 : 21155 : 21492 : 21493 : 21494 : 21495 : 23121 : 23122 : 23123 : 23124 : 23125 : 23126 : 23127 : 23128 : 24575 : 24576 : 24577 : 24578 : 24579 : 24581.

Nota de los números de 50 billetes enteros (Redactor número 329) comprados por D. Francisco y D. Clemente Fernandez de Elias, como encargados en la suscripción de la lámina del busto del Sr. Argüelles, cuyo producto será destinado en favor de los defensores de la patria—4470 : 4471 : 4479 : 4480 : 6157 : 6496 : 6546 : 6582 : 6583 : 6584 : 6585 : 6593 : 6594 : 6597 : 6638 : 6643 : 9944 : 9947 : 9949 : 11200 : 11278 : 11282 : 12902 : 14231 : 14246 : 14250 : 14253 : 14254 : 14255 : 15392 : 15401 : 15402 : 17481 : 20152 : 20153 : 20154 : 20156 : 20157 : 20161 : 20163 : 20167 : 20179 : 21225 : 21228 : 21229 : 23241 : 23247 : 23248 : 24888 : 24390.

PARTES TELEGRÁFICOS DE LA LÍNEA.

Dia 21—Desde las 12 de ayer à las de hoy.
Los mismos trabajos—Ningunos fuegos—Han pasado de Puerto-real á Chiclana 14 carros y carretas con efectos y forrage, y 110 acémilas con sacos; y de Chiclana á Puerto-real 3 carros con forrage y 1 con leña.—A las 10 salió de bahía para el Puerto de Santa-Maria 1 bote parlamentario inglés que regresó á las 12.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 21. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Huelva bote esp. S. Juan, con verduras, en 1 dia. DICE SU PATRON QUE LOS ENEMIGOS SE HABIAN RETIRADO DEL PUERTO DE SU SALIDA; PERO IGNORA A DONDE Y CUANDO. De id. 2 f. id. con verduras y fruta. SUS PATRONES CONFIRMAN LO DECLARADO POR EL QUE ANTECEDE; AÑADIENDO QUE LOS ENEMIGOS VERIFICARON SU RETIRADA EL DOMINGO ULTIMO. De Campo-Santo diat. port. San Antonio, con madera. De Boston b. amer. Sapetz con provisiones.

Decretos expedidos por las Cortes generales y extraordinarias en marzo de 1812.

En 13 dicho. Declaracion relativa á los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 7.º del capítulo 2.

del reglamento de la Regencia del reino de 26 de enero último.

En 14 dicho. Jura de la Constitución política de la monarquía española por las Cortes y la Regencia del reino en el dia 19 del mismo marzo, y su publicación en Cádiz como corte ó residencia del gobierno.

En 18 dicho. Impresión, publicación y circulación de la Constitución política de la monarquía española, y fórmula que para ello debe usar la Regencia del reino.

En idem. Jura de la Constitución en todos los pueblos de la monarquía, en los exércitos y en la armada.

En idem. Sueldo de 200⁰ reales de vellón anuales, por ahora, á los individuos de la Regencia del reino.

En idem. Derogación en todas sus partes de las leyes, ordenanzas y resoluciones expedidas hasta el referido dia, relativas á la cría de mulas y caballos, en los términos que se expresan.

En idem. Exclusión de la sucesión á la corona de las Españas del infante Don Francisco de Paula, de la infanta Doña María Luisa, reina viuda de Etruria, y de la archiduquesa de Austria Doña María Luisa, hija de Francisco emperador de Austria, y sus respectivas descendencias.

En 28 dicho. Descuento sobre los sueldos, que se expresan, de los militares en toda la monarquía, y de los empleados civiles en ultramar.

Decretos expedidos por las Cortes generales y extraordinarias en abril de 1812.

En 4 dicho. El sitio conocido en la Isla de Leon con el nombre de Manchon de Torre-alta, se llamará en adelante Campo de la Constitución.

En 6 dicho. Arreglo de las secretarías de Estado y del Despacho.

En 10 dicho. Establecimiento en Cádiz de una contribución directa y otra indirecta hasta que se realice la extraordinaria de Guerra.

En 16 dicho. Se declara que todos los Señores diputados que quedaren sin destino por la extinción de los Consejos, ó de otra corporación suprimida por la Constitución, deben reputarse habilitados para admitir empleos ó destinos equivalentes á los que ántes tenían.

En 17 dicho. Establecimiento del supremo tribunal de Justicia.

En idem. Nombramiento de los magistrados del supremo tribunal de Justicia, á propuesta del consejo de Estado, previo el juramento de este en las Cortes.

En idem. Calidades de los que hayan de ser nombrados magistrados del supremo tribunal de Justicia.

En idem. Establecimiento del tribunal especial de Ordenes.

En 22 dicho. Establecimiento de un premio medio en el exército entre los de constancia en el servicio y los de las acciones distinguidas.

En 23 dicho. Se concede el uso del distintivo de los tres galones sobre los bordados de su respectivo carácter á los oficiales generales y brigadiers de la armada que hubiesen sido capitanes de navío efectivos.

En 26 dicho. Erección de un grandioso monumento en la Plaza-mayor, ó en el Prado de Madrid, cuando las circunstancias lo permitan, que recuerde constantemente hasta las últimas generaciones que aquel pueblo es y ha sido heróico en grado eminentíssimo.

En 29 dicho. Ningún particular podrá reimprimir la Constitución política de la monarquía sin previa autorización y licencia del gobierno.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: He visto con satisfacción el papel titulado *Manifestación de las ridículas notas que puso el gacetero de Sevilla al discurso que el mariscal de campo Don Gregorio Laguna, diputado de Cortes, hizo al Congreso nacional en la sesión de 8 de diciembre de 1811, y su refutación*. El demuestra el celo de dicho diputado por la salvación de la patria; al paso que las notas del gacetero nos ratifican el medio que ya conocíamos de lograrlo. El autor de la refutación ha procurado y puesto cuanto ha estado de su parte: ha vuelto por el honor de la nación y de nuestro legítimo gobierno, y ha recordado que aun tiene hombres y recursos para arrajar de su suelo á los sacrilegos opresores; pero no podrá remediar los males que experimenta, y se acrecentan por momentos á la patria, por la inacción con que algunos generales miran, talar y oprimir el país para que estén destinados, y qué clama por ellos: v. g. el marques Del Palacio, reclamado por los reinos de Valencia y Aragón, donde tiene extraordinaria buena opinión, y á quien el gobierno hace tiempo despachó el nombramiento: ¿qué hace en Cádiz? ¿qué medios podrá tomar desde aquí para que la próxima cosecha no sea recolectada y destruida por los enemigos? ¿qué exército vemos que procure levantar y organizar para oponerles? Y después de devastado el país, ¿cómo podrá sostenerlo aunque lo forme? ¿no conoce que el gobierno no podrá darle todos los auxilios que necesite, hasta que llegue otra cosecha y el vecino no se reponga de las excesivas ejecuciones de los enemigos, que lo han dejado en la mayor miseria? Así va ello. Espero, pues, que el Señor autor de dicha refutación busque el remedio á estos males y satisfaga á mis reparos. — B. L. M. de V. su seguro servidor — J. F.

Artículo comunicado.

Señor Redactor General: Al leer en la sesión de Cortes del n.º 340, que ocho obispos habían dirigido desde Mallorca una representación á las Cortes... esperaba que hubiese sido felicitándolas por la Constitución, segun han hecho y hacen tantos leales españoles. Así, fue mayor mi sorpresa al comprender al fin, que el objeto de estos prelados había sido solicitar el restablecimiento de la Inquisición. ¡Medrados estamos! exclamé al punto. Para esto se han refugiado á Mallorca esos respeta-

bles varones? ¿para esto han dejado sus ovejas, ahora que están acosadas de lobos y que es peligroso y difícil apacentarlas? Bien veo, sin embargo, que serán *tucoristas*; y lo mas seguro, dícese que es lo mejor. Buen provecho le haga, v. g. al obispo de Vich, andar á salto de mata en su diócesi, confortando á sus ovejas y consolándolas. Buenos sustos y peligros pasa por no abandonarlas; pero tampoco le queda lugar para acordarse de la Inquisición, ni solicitar su restablecimiento que, ya se vé, es lo que á la religión y á los fieles importa.

Entre los ocho prelados, y á su cabeza, se halla el Illmo. Señor Don Romualdo Mon y Velarde, hermano del Illmo. Señor conde del Pinar, y arzobispo de Tarragona, que por mas caracterizado es regular haya tambien presidido á la extensión de la representación. Dicen S. S. I. I. que no pugna la Inquisición con los derechos de los obispos: por mí, y dexando la verdad en su lugar, (R. n. 339.) sea enhorabuena: su alma en su palma. Pero lo que aseguro á S. S. I. I. es, que pugna con los derechos de los ciudadanos, y esto es lo que los ciudadanos no quieren renunciar. En estas materias, como político y jurisconsulto, pudiera haber convenido á los Señores representadores de Mallorca oír el dictámen del ya citado conde Ilustrísimo. Verdad es, que entre ellos se halla el Sr. Don Frai Veremundo Arias, obispo de Pamplona, y diputado en Cortes, en las que hasta ahora no se ha presentado S. I. ¿Cómo así? Dicen que espera coyuntura.... en lo cual no debe haber sido tan feliz como los diputados del Perú ó Filipinas, que la hallaron para un viage algo mas largo y peligroso. Al fin, como decia, el Señor obispo de Pamplona, como diputado en Cortes, estará muy al cabo en esto de ciudadanía, y lo que es, y lo que vale.... y habría podido mirar y pesar y comparar, á par de los derechos episcopales, estos otros derechos de los ciudadanos, que tan á pecho han tomado tantas gentes. Pues, tambien el Illmo. Señor obispo de Cartagena pudiera haber consultado á los letrados de su diócesi (casi toda libre de franceses) sobre esos tristes derechos de los ciudadanos, y esa siempre pellizcada *libertad*, sancionada por la Constitución, y con la que tan mal se aviene la Inquisición. Lo malo es, que la flor de los letrados de Cartagena ha perecido víctima de la cruel epidemia. Hubieran ido á Mallorca, que en tiempo de epidemia los sacerdotes y los médicos sirven sin duda; letrados son ociosos. Volviendo á mi tema, digo: que si estos Señores obispos hubiesen consultado el caso con hombres versados en materia de derechos (no hablo por ahora de los episcopales) acaso no hubieran dirigido una tal representación á las Cortes. ¿Quién sabe (que aunque no debe creerse, todo puede ser) si habrán sido sorprendidos para firmar la representación, como allá en la Isla de Leon está clamando uno que le sucedió, (Redactor n.º 341) ó por docilidad habrán estos ocho prelados dado este paso? que cierto no se lo alabaré. Como quiera, ello es que la han firmado, y por mi voto al punto debía concedérseles el restablecimiento de la Inquisición, del modo que es posible sin ofensa de la Constitución y de los ciudadanos españoles y su libertad. Vénganse á la pe-

ninsula, repartáense en las provincias ocupadas por los franceses, y en ellas y contra ellos levántese la Inquisición, y sea cada obispo un Torquemada. Queme franceses cuantos quiera, sin figura de proceso: en ellos hallará toda clase de heresiarcas, y brujos, y francmasones.... y hasta jansenistas. Mueran todos quemados, y de sus bienes establezcase un fondo de *penas de cámara* para sustentación del Santo Oficio y sus ministros. ¿Habrá en esto algo contra la *Constitución y libertad de los españoles*? He aquí como todo puede componerse; porque es tiempo de unión y conformidad, y que todos nuestros esfuerzos se dirijan contra los viles invasores y crueles verdugos de nuestra amada patria. Hágalo Dios que es el que puede. —S.

CALLE ANCHA.

Dáse por cierto que los aliados se dirigen sobre Andalucía en dos grandes columnas, y el conde de Penne con el brigadier Morillo por los Pedroches sobre Córdoba. Asegúrase al mismo tiempo que los franceses han evacuado precipitadamente el condado de Niebla, abandonando zíneres, artillería y municiones.

Cádiz 21.— Hoy se han celebrado solemnes honras en la iglesia del Carmen por los vocales de la junta de Burgos, atrocemente asesinados por los franceses en Soria. La sangre de estos ilustres patriotas y la de tantos otros leales españoles que la han derramado por su patria en esta noble insurrección, clama á sus hermanos por venganza, y les impone de nuevo una sagrada obligación de no dejar las armas hasta aplacar sus manos con la muerte de los perfidos invasores, que así han ultrajado á un pueblo generoso y valiente, volviéndole todo género de males en cambio de la hospitalidad mas fraternal y del mas cordial agasajo.

TEATRO.

Cecilia y Dorsan, (comedia en 3 actos.)
—*La recluta*, (tonadilla á tres.) = *Boleras*, (por la Sra. Martínez y el Sr. Franco.)
—*La hostería del buen gusto*, (sainete.)
—A las 8.

Imprenta del Estado-mayor-general.